NORMAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN INTEGRADA

CHAMPIÑÓN

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE



ÍNDICE

1.	PREPARACIÓN DEL SUSTRATO 1-2
2.	FASE II. PASTEURIZACIÓN2
3.	ENVASADO DEL SUSTRATO
4.	CULTIVO4-9
	4.1 INSTALACIONES DE CULTIVO 4
	4.2 FASE III. INCUBACIÓN 4-5
	4.3 TIERRA DE COBERTURA 5-7
	4.4 INDUCCIÓN A LA FRUCTIFICACIÓN7
	4.5 PLENA FRUCTIFICACIÓN 7-8
	4.6 RECOLECCIÓN 8-9
5.	NORMAS DE HIGIENE9-10
6.	MANEJO DE RESIDUOS 10
	6.1 EXTRACCIÓN DEL SUSTRATO 10
	6.2 DESTINO DE LOS RESIDUOS 10
7.	CUADERNO DE EXPLOTACIÓN11
8.	FORMACIÓN DE LOS OPERADORES 11
9.	TRATAMIENTO DE INCUMPLIMIENTOS11-12

NORMATIVA ESPECÍFICA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA EN CHAMPIÑÓN

En esta norma se recogen todas aquellas prácticas que los operadores inscritos en el Registro de Producción Integrada deben cumplir y que se aplicarán sin perjuicio de lo que establece el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

1. PREPARACIÓN DEL SUSTRATO

PRÁCTICA	Condiciones que debe reunir la planta de compostaje
OBLIGATORIAS	Balsa impermeabilizada de recogida de lixiviado.
	Superficie de trabajo pavimentada.
	Reciclaje de los purines y lixiviados en la misma instalación.
PROHIBIDAS	Filtraciones de purines o aguas residuales al terreno.
	Desviar lixiviados a cauces o desagües urbanos.
RECOMENDADAS	Distancia de las instalaciones a otra planta de al menos 500m.
	Badén y ducha para desinfección de vehículos.
	Instalaciones nuevas a 1km de los cultivos.
	No aplicar el mojado por el sistema de aspersores.

PRÁCTICA	Materias primas para el compostaje
OBLIGATORIAS	Base de materiales ligno-celulósicos de origen vegetal que puedan ser aprovechados por el micelio del champiñón.
PROHIBIDAS	Utilización de materia orgánica (M.O.) procedente de residuos urbanos por su posible contenido de metales pesados.
	Utilizar sangre desecada y harinas cárnicas.
RECOMENDADAS	Paja de cereales, preferentemente de trigo
	Estiércol de caballo
	Gallinaza homogénea:
	de cama de paja de cama de serrín
	Urea o sulfato amónico
	Yeso agrícola crudo molido
	Suplementos proteicos de origen vegetal
	Orujo de uvas

PRÁCTICA	FASE I. FERMENTACIÓN
OBLIGATORIAS	
PROHIBIDAS	
RECOMENDADAS	Por el método de fermentación acelerada o en sala, no por el método Sinden.
	Filtración de los gases procedentes de la fermentación controlada y pasteurización con eliminación de amoniaco y otros gases.
	Análisis sistemático del sustrato comprobando humedad, nitrógeno, M.O., relación C/N y cenizas.

2. FASE II. PASTEURIZACIÓN

PRÁCTICA	Pasteurización
OBLIGATORIAS	Las cámaras deberán reunir:
	Sistema adecuado de distribución de aire en la cámara.
	Filtrado del aire a introducir en las cámaras con filtros anti- esporas.
	Sistema de reciclado y regulación de la temperatura de la masa de compost que permita mantenerla al menos durante 6 horas a 60°C.
	Mantenimiento y conservación de las cámaras mediante el tratamiento de las paredes y techo con pintura asfáltica u otro material similar, al menos una vez al año.
	Análisis periódicos de la composición del compost comprobando: N.(s.s.s.), M.O., cenizas, relación C/N, humedad y amoniaco (durante todo el proceso), así como las plagas y enfermedades.
PROHIBIDAS	
RECOMENDADAS	Supresión de toda actividad generadora de compost en la planta durante un periodo mínimo de 30 días y realización de un vacío higiénico-sanitario.
	Humedad sustrato de paquetes: 68-69%.
	Humedad sustrato a granel para cultivo en estanterías: 72-73%.
	No realizar el periodo de la pasteurización por debajo de 55ºC de temperatura.
	Sistema informatizado que regule y registre los parámetros que intervienen en la pasteurización (temperatura (Tª), oxígeno, caudal de aire y presión).

3. ENVASADO DEL SUSTRATO

PRÁCTICA	Nave de envasado de sustrato
OBLIGATORIAS	Deberá estar dotada de sistema de sobrepresión de aire filtrado para evitar contaminaciones del exterior.
	Poseer cámara frigorífica para conservación de la semilla.
	Colocación de luz negra y pantalla de plástico para tratar contra mosquitos.
	Desinfección semanal de la línea de siembra y envasado, siempre que sea posible.
	Limitar al máximo el paso de personas y maquinaria ajenas al proceso del envasado.
PROHIBIDAS	Utilizar "semilla" con más de 6 meses de antigüedad.
RECOMENDADAS	Utilización inmediata de la "semilla" o micelio una vez abiertos los recipientes que la contienen.
	Tolva cubierta de la semilla.

PRÁCTICA	Elaboración de paquetes
OBLIGATORIAS	Recubiertos de polietileno.
	Cuando se emplee sustrato "a granel", éste deberá estar incubado y transportarse en vehículo cerrado para evitar posibles contaminaciones.
PROHIBIDAS	Transporte de paquetes de sustrato al cultivo en vehículos que se dediquen al transporte de sustrato usado.
RECOMENDADAS	Hacer paquetes con una densidad de carga superior a 75Kg de sustrato/m².

PRÁCTICA	Condiciones que debe reunir la "semilla" o micelio
OBLIGATORIAS	Semilla certificada.
	Nombre de la variedad.
	Fecha de fabricación y lote numerado.
	Fecha de caducidad del lote.
	Exenta de plagas y/o enfermedades.
	Mantenida a una temperatura entre 0°C y 4°C durante el almacenamiento y transporte.
PROHIBIDAS	
RECOMENDADAS	Contenido del envase no excesivamente apelmazado.
	Humedad adecuada.
	Colonización completa y homogénea del contenido del envase y sin "estroma".

4. CULTIVO

4.1. INSTALACIONES DE CULTIVO

PRÁCTICA	Construcción de locales de cultivo
OBLIGATORIAS	Que estén convenientemente aislados del ambiente exterior.
	Que posean corriente eléctrica.
	Con solera pavimentada, pulida y con pendiente para evacuación del agua de lavado a red de desagüe.
	Dotados de algún sistema de calefacción.
	Con equipos de ventilación y mangueras de distribución de aire adecuados.
	Que posean instalación de agua potable con contador para lavado, desinfección y riego. Se guardarán registros.
	Que dispongan de climatización, para controlar los siguientes parámetros y que guarden registro de ellos:
	Humedad relativa de la nave.Temperaturas del sustrato y del aire.
	Con conductos de ventilación protegidos con mallas anti-trips de 0,7mm. x 0,35mm. de trama.
	Con instalación de "luz negra" con cebo e insecticida autorizado para mosquitos.
	Con instalación de placas adhesivas amarillas para la detección de dípteros.
PROHIBIDAS	Carentes de energía eléctrica.
	El uso de PVC como material de cubierta de los cultivos.
RECOMENDADAS	Dotados de estanterías que faciliten el llenado y vaciado de la nave de forma mecanizada.
	Con una distancia entre cultivos de 100m como mínimo.
	Con sistema de humidificación del aire.

4.2. FASE III. INCUBACIÓN

PRÁCTICA	Medidas previas al llenado de la nave de cultivo
OBLIGATORIAS	Barrido de la nave.
	Lavado y desinfección de la nave de cultivo con productos autorizados según el Control Fitosanitario del cultivo en Producción Integrada publicado en la página Web del Gobierno de La Rioja.
PROHIBIDAS	Verter residuos de desinfección fuera de vertedero y a cualquier cauce o terreno público.
RECOMENDADAS	

PRÁCTICA	Llenado de la nave de cultivo
OBLIGATORIAS	
PROHIBIDAS	Llenar la nave coincidiendo con el vaciado de un cultivo a menos de 150 m.
RECOMENDADAS	

PRÁCTICA	Incubación del sustrato en paquetes
OBLIGATORIAS	El uniformado de la superficie del sustrato para la correcta aplicación de la cobertura.
	Temperatura media semanal del sustrato ≤ 30ºC.
	Humedad ambiente media semanal del 90-100%.
PROHIBIDAS	Regar el sustrato durante la incubación.
	El quemado de las cubiertas de polietileno de los paquetes o su vertido incontrolado.
RECOMENDADAS	Mojar el suelo y las paredes para mantener la H.R. alta.
	Cortar la capa superior del paquete por tres lados y tapar el sustrato con la solapa recortada.
	Realizar el periodo de incubación, como máximo, en un plazo de 15 días.
	Tratar el sustrato contra fóridos antes de aplicar la tierra de cobertura.

4.3. TIERRA DE COBERTURA

PRÁCTICA	Cobertura: materiales y proporciones
OBLIGATORIAS	Realizar la cobertura con materiales porosos, de alta capacidad de retención de agua y pH comprendido entre 7,0 y 8,0.
	Almacenamiento de la cobertura en lugar seguro que evite su contaminación.
PROHIBIDAS	Almacenar la tierra de cobertura más de dos meses.
RECOMENDADAS	Cubrir el montón de la tierra de cobertura con un plástico después de prepararla.
	Mezclar de forma homogénea los materiales que componen la tierra de cobertura.

PRÁCTICA	Cobertura: extender la capa de cobertura
OBLIGATORIAS	Aplicar una capa de tierra de cobertura con un espesor de 2-5cm.
PROHIBIDAS	
RECOMENDADAS	

PRÁCTICA	Cobertura: remojado de la cobertura
OBLIGATORIAS	
PROHIBIDAS	
RECOMENDADAS	Humedecer la cobertura con agua hasta acercar la masa a la saturación antes de introducirla en el local a cubrir y aplicarla seguidamente.

PRÁCTICA	Riegos en la cobertura
OBLIGATORIAS	
PROHIBIDAS	
RECOMENDADAS	Aplicar en los 3-7 días posteriores al extendido de la cobertura, la cantidad de agua que se necesite hasta alcanzar un nivel próximo a la saturación.
	No sobrepasar en cada riego la cantidad de 1 litro/paquete.

PRÁCTICA	"Rascado" o "rastrillado"de la cobertura
OBLIGATORIAS	
PROHIBIDAS	
RECOMENDADAS	Efectuarlo cuando el micelio haya invadido casi totalmente la capa de cobertura.

PRÁCTICA	Tratamiento en el cultivo
OBLIGATORIAS	En el caso de resultar necesaria una intervención química, el uso de fitosanitarios se ajustará a lo acordado por el Comité Técnico correspondiente. En el primer trimestre de cada año se publicará en la página Web del Gobierno de La Rioja el Control Fitosanitario del cultivo en Producción Integrada.
PROHIBIDAS	
RECOMENDADAS	

PRÁCTICA	Mantenimiento de los parámetros ambientales hasta la inducción a la fructificación (hasta el "rascado")
OBLIGATORIAS	
PROHIBIDAS	
RECOMENDADAS	Las mismas condiciones que durante la incubación.

4.4. INDUCCIÓN A LA FRUCTIFICACIÓN

PRÁCTICA	3-4 días después del "rascado"
OBLIGATORIAS	Mantener la media semanal de estos parámetros ambientales en los siguientes niveles:
	 Enfriamiento de la temperatura del sustrato de 25ºC a 18ºC. Mantener la H.R. en una tasa del 90 %.
PROHIBIDAS	Dar tratamientos fitosanitarios al cultivo a partir de esta fase hasta el final de la recolección.
RECOMENDADAS	No regar con primordios de tamaño inferior al de un guisante.

PRÁCTICA	Ventilación y humidificación
OBLIGATORIAS	
PROHIBIDAS	
RECOMENDADAS	Seguir las indicaciones contenidas en los tratados sobre cultivo de champiñón.

4.5. PLENA FRUCTIFICACIÓN

PRÁCTICA	Dos primeras floradas
OBLIGATORIAS	Mantener la media semanal de estos parámetros ambientales en los siguientes niveles: - H.R.: 85-90%. - T ^a del sustrato: de 17 a 21 ^o C.
PROHIBIDAS	Realizar tratamientos fitosanitarios de cualquier tipo.
RECOMENDADAS	

PRÁCTICA	Riegos durante la fructificación
OBLIGATORIAS	No regar durante las 24 horas anteriores a la recolección.
PROHIBIDAS	Utilización de agua no potable en todas las operaciones de riego del cultivo.

PRÁCTICA	Riegos durante la fructificación
RECOMENDADAS	Aportar agua a partir de que el champiñón alcance el tamaño de un guisante hasta cubrir las necesidades de las floradas.
	Medir y registrar con contador el agua utilizada en cada riego.

PRÁCTICA	Secado del champiñón después del riego
OBLIGATORIAS	
PROHIBIDAS	
RECOMENDADAS	Ventilar y reciclar aire inmediatamente después del riego.

PRÁCTICA	3ª florada y sucesivas
OBLIGATORIAS	No prolongar el cultivo más de cuatro floradas.
	Mantener la media semanal de estos parámetros ambientales en los siguientes niveles:
	- H.R.: 75-85%.
	- T ^a del sustrato: de 17 a 21°C.
PROHIBIDAS	
RECOMENDADAS	

4.6. RECOLECCIÓN

PRÁCTICA	Recolección manual para venta en fresco
OBLIGATORIAS	Los champiñones han de respetar para cada categoría las normas de comercialización en fresco del champiñon CEE/ONU FFV-24, el Reglamento (CE) Nº 1863/2004 de la Comisión de 26 de octubre de 2004 por el que se establece la norma de comercialización de los champiñones y el Real Decreto 30/2009.
	Los envases deberán ser nuevos y no reutilizables, de polietileno, madera, cartón o poliestireno.
	Enfriado antes de 5 horas después de recolectado.
	Pre-enfriamiento del champiñón antes del envasado en bandejas.
	Cuando se venda champiñón con el pie cortado, el corte se realizará en el cultivo en el momento de la recolección, y nunca posterior a la recogida en cajas "a granel".
PROHIBIDAS	Utilización de metabisulfito sódico como blanqueador.
RECOMENDADAS	

PRÁCTICA	Recolección para fábrica
OBLIGATORIAS	Los residuos del corte del pie del champiñón de fábrica deberán llevarlos a los contenedores preparados al efecto lo antes posible.
	Las cajas deberán estar limpias y desinfectadas en la fábrica si son reutilizables.
PROHIBIDAS	
RECOMENDADAS	

PRÁCTICA	Envasado en bandeja
OBLIGATORIAS	Deberá realizarse en instalaciones que posean Registro Sanitario.
	Pre-enfriamiento del champiñón antes del cierre de las bandejas.
PROHIBIDAS	Envasado en el propio cultivo u otros locales no autorizados con el correspondiente Registro Sanitario.
RECOMENDADAS	

5. NORMAS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN

PRÁCTICA	Prevención de riesgos de contaminación
OBLIGATORIAS	Colocación de una bandeja con una esponja impregnada de un desinfectante a la entrada de las naves de cultivo.
	Disponer de un recipiente contenedor que disponga de una cubierta para poder aislarlo del ambiente, donde se depositen los restos de cosecha, barreduras y restos procedentes de la limpieza, así como los carpóforos afectados por cualquier enfermedad y/o plaga.
	Almacenar los productos de limpieza y desinfección en local separado del cultivo y de la zona de corte y manipulación.
	Mantener las labores de higiene y limpieza del cultivo hasta el vaciado de las naves.
	Eliminar del cultivo, diariamente, las "moles" o "bolas" de la cosecha.
	Desinfección de útiles y herramientas empleadas que hayan estado en contacto con el champiñón.
	Vaciado inmediato de la nave afectada de infecciones severas (ácaros, falsa trufa, verticilium, virosis,) previa desinfección.
	Trabajar empezando por cultivos nuevos a viejos.

PRÁCTICA	Prevención de riesgos de contaminación
PROHIBIDAS	Dejar sobre la superficie del cultivo carpóforos muertos o enfermos.
	Dejar las cajas con los champiñones enfermos y restos de limpieza en las naves de cultivo o sus alrededores.
RECOMENDADAS	

6. MANEJO DE RESIDUOS

6.1. EXTRACCIÓN DEL SUSTRATO

PRÁCTICA	Terminada la última recolección
OBLIGATORIAS	Vaciado inmediato de la nave después de la cosecha de la última florada.
PROHIBIDAS	
RECOMENDADAS	

PRÁCTICA	Transporte del sustrato agotado
OBLIGATORIAS	Transportarlo al menos cubierto por una lona.
PROHIBIDAS	
RECOMENDADAS	Extraer el plástico de los paquetes en lugar alejado de la zona de cultivo.

6.2. DESTINO DE LOS RESIDUOS

PRÁCTICA	Destino del sustrato agotado
OBLIGATORIAS	
PROHIBIDAS	Vertido incontrolado del sustrato agotado.
RECOMENDADAS	Utilización del residuo en agricultura como enmienda orgánica.

PRÁCTICA	Destino de las cubiertas de plástico
OBLIGATORIAS	Recogida y reciclaje del film de polietileno.
PROHIBIDAS	Vertido incontrolado.
RECOMENDADAS	

7. CUADERNO DE EXPLOTACIÓN

PRÁCTICA	Cuaderno de explotación
OBLIGATORIAS	En el Cuaderno de explotación se anotarán, con una periodicidad mínima semanal, todas las labores y operaciones de cultivo realizadas por el operador y cumplirá con lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
PROHIBIDAS	
RECOMENDADAS	

8. FORMACIÓN

PRÁCTICAS	Formación
OBLIGATORIAS	Formación acreditada en materias relacionadas con la Producción Integrada de al menos 5 horas en un periodo de cinco años.
	Quedarán excluidos de cumplir con este requisito aquellos operadores con titulación en materias agrarias.
PROHIBIDAS	
RECOMENDADAS	

9. TRATAMIENTO DE INCUMPLIMIENTOS

PRÁCTICAS	Tratamiento de incumplimientos
OBLIGATORIAS	Cuando durante la realización de los controles, se detecte un incumplimiento de alguna de las prácticas establecidas en esta norma como "obligatorias" o "prohibidas", deberá dejarse registro del incumplimiento detectado.
	En el caso de que el incumplimiento sea catalogado como No Conformidad, deberán establecerse y documentarse las Acciones Correctivas que procedan para dar el tratamiento adecuado a estas No Conformidades, de forma que se eliminen sus efectos y las causas que los motivaron y se impida su repetición futura.
	El operador deberá realizar el seguimiento de la implantación de estas Acciones Correctivas y comprobar su efectividad, antes de proceder al cierre de las No Conformidades detectadas.
	Cuando el resultado final sea la no certificación del producto, el operador deberá adoptar las medidas adecuadas de identificación, trazabilidad y segregación para evitar la comercialización como "producto de Producción Integrada".

PRÁCTICAS	Tratamiento de incumplimientos
PROHIBIDAS	
RECOMENDADAS	